

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE SANTA FE

ADHERIDA A FATSA Y CGT - PERSONERÍA GREMIAL N° 774 PERSONERÍA JURÍDICA NACIONAL Y PROVINCIAL

Sede Gremial: 1° de Mayo 2718 - Tel.: 0342-4560877 / 4552574 - CP. 3000 - Santa Fe

e-mail: sanidad@atsasantafe.org.ar - www.sanidad.org.ar

Delegación Rosario: Pte. Roca 1801 - 0341-4853043 - CP. 2000 - Rosario



PARITARIA ABRIL 2026

CATEGORÍAS	ABRIL 2026
PROFESIONALES	2.184.901
PRIMERA CATEGORÍA	1.820.709
SEGUNDA CATEGORÍA	1.697.486
TERCERA CATEGORÍA	1.584.791
CADETES	1.488.753

ADICIONAL COBRANZA \$ 167.333

ASIGNACIÓN POST VACACIONAL \$ 204.147

SALA MATERNAL \$ 347.799

DÍA DE LA SANIDAD \$ 93.131

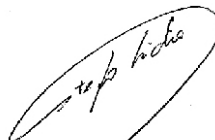
Vigencia: el presente acuerdo tendrá vigencia desde el 01/04/2026 hasta el 31/03/2027.

Revisión: las partes acuerdan revisar los salarios básicos en agosto, noviembre de 2026 y enero de 2027.

Cuota de Solidaridad: Todos los trabajadores beneficiarios del acuerdo colectivo harán un aporte solidario obligatorio del 1%. A los afiliados a ATSA Santa Fe NO se les realizará dicho descuent


Lelis Leiva
Secretaría Gremial
ATSA Santa Fe




Lidia Ortega
Secretaría General
ATSA Santa Fe

120/75 DROGUERÍAS